

**MANUEL-PINA-DELGADO**

**02134\_00**

ALMERIA 417 CH  
46118 TORRE DE PORTA COELI

Distinguido señor:  
Distinguida señora:

Debemos comunicarle que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria (art.160 y siguientes) y en el Reglamento General de Recaudación (art.69 y siguientes), nos hemos visto obligados a efectuar, con fecha de hoy, una retención en sus depósitos por el importe que se especifica al pie de este escrito.

Esta retención, originada por deudas administrativas o fiscales en vía de apremio, nos ha sido ordenada por el organismo que se cita, en base a la prerrogativa que, en estas circunstancias, le otorgan dichas disposiciones legales.

Por este motivo le aconsejamos que se dirija al organismo que ha ordenado el embargo para tratar el asunto y, si procede, presentar el recurso correspondiente para obtener la oportuna suspensión del acto administrativo.

En este sentido, debemos significarle que, si transcurridos veinte días naturales a partir de la fecha de la retención el citado organismo no nos ordena la suspensión del embargo, estaremos obligados a hacer efectivo el importe retenido.

En la confianza que esto no sea necesario, le expresamos nuestro saludo.

Atentamente,

TITULAR DEL EMBARGO	IMPORTE RETENIDO
MANUEL-PINA-DELGADO	156,68

Datos  
generales

**CENTRO DE CONSULTA**

EMBARGO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA 963525478 - 46001 VALENCIA 46001-VALENCIA

**DILIGENCIA DE EMBARGO**

**IMPORTE SOLICITADO**

**IMPORTE RETENIDO**

000050795746Q

156,68

156,68

**DEPÓSITOS AFECTADOS**

**IMPORTE**

ES5321005326801300445083

156,68

Total

156,68

Datos  
adicionales

2025EXP49012899